

celebrará en domicilio social sito en Madrid, C/ Ribera del Loira, n.º 60, el 4 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en el mismo lugar, el día 12 de noviembre, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de liquidación.

Segundo.—Reparto, en su caso, entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Liquidador, Jean Paul Zalaquett Falaha.—47.515.

ESTRUCTURES CERCON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución de sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 30 de julio de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado en la misma fecha:

| | Euros |
|------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 58.315,14 |
| Total activo | 58.315,14 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 60.113,23 |
| Reservas | 95.573,25 |
| Resultado ejercicio anterior | -86.594,08 |
| Pérdidas y Ganancias | -10.777,26 |
| Total pasivo | 58.315,14 |

Cerdanyola del Vallés, 7 de octubre de 2004.—Los Liquidadores, Jacinto Turull Canoves y José M.ª Pare Garret.—47.213.

GARAJE REYES CATÓLICOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por medio del presente se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 5 de Noviembre de 2004 a las doce horas treinta minutos de la mañana, en el domicilio social de la sociedad, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Propuesta de adquisición de 23 plazas de garaje para anexionar a las actuales que tiene la sociedad.

Segundo.—Elevación a público de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Alzira, 27 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración Don José Llopis Vidal.—47.452.

GASES G.H.M., S. L.

(Sociedad escindida)

VÍCTOR Y JOSÉ GUILLAMÓN HERNÁNDEZ-MORA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

GASES G.H.M., S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General de socios de «Gases G.H.M., Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 8

de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión total de la citada sociedad, con extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias, siendo una de ellas la ya preexistente «Victor y José Guillamón Hernández-Mora, Sociedad Limitada» (que acepta el neto patrimonial recibido y acuerda ampliar su capital para atender a la ecuación de canje de la escisión), y la segunda, una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que, de acuerdo con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de la sociedad escindida, «Gases G.H.M., Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y por el Órgano de Administración de la sociedad beneficiaria ya preexistente, en fecha 24 de septiembre de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 5 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas entidades.

Igualmente se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 13 de octubre de 2004.—José Guillamón Hernández-Mora y José Guillamón Melendreras, Consejeros delegados mancomunados de «Gases G.H.M., Sociedad Limitada», José Guillamón Hernández-Mora y José Guillamón Melendreras, Consejeros delegados mancomunados de «Victor y José Guillamón Hernández-Mora, Sociedad Limitada».—46.951. 1.ª 20-10-2004

GRÚAS GADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Grúas Gade, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 8 de noviembre de 2004 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de la legalidad vigente se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Badalona, 30 de septiembre de 2004.—Administrador solidario, Jorge García De Juan.—47.032.

IMOEL SEGURIDAD, S. A.

Anuncio del acuerdo de disolución y del Balance final de liquidación

La sociedad Imoel Seguridad, Sociedad Anónima, anuncia, a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275.1 del Real Decreto Ley 1564/1989, de 22 de diciembre que, en Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 8 de octubre de 2004, se ha acordado, por unanimidad, la disolución de la misma al amparo de lo establecido en el apartado primero del artículo 260.1 del citado texto formativo y se ha aprobado el Balance final de la liquidación que resulta ser del siguiente tenor literal:

| | Euros |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 69.997,54 |
| Total activo | 69.997,54 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.101,21 |
| Reserva legal | 2.879,93 |
| Reservas voluntarias | 7.016,40 |
| Total pasivo | 69.997,54 |

En San Sebastián, a 10 de octubre de 2004.—El Administrador único, Jesús Villajos Gómez Lucerón.—47.202.

INDUSTRIAS AGRARIAS CASTELLANAS, S. A.

Junta general ordinaria

Siguiendo los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Industrias Agrarias Castellanas, S.A. en sus reuniones celebradas el 27 de agosto de 2.004 y el 13 de octubre de 2.004, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en la sede social, P.º San Illán n.º 27 28019 Madrid, el día 6 de noviembre de 2.004 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio económico 01-06-03 a 31-05-04 y decisión de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Segundo.—Ratificación del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de fecha 27 de agosto de 2.004 de nombramiento de auditoría voluntaria.

Tercero.—Adopción vía financiación bancaria con garantías personales avaladas por cada uno de los socios en la proporción en que le corresponda o vía ampliación de capital el acuerdo aprobado en el Consejo de Administración de fecha 27 de agosto de 2.004 y 13 de octubre de 2.004.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Los señores accionistas-partícipes tienen derecho a examinar en el domicilio social (o solicitar la entrega o envío gratuito) las cuentas anuales abreviadas citadas en la convocatoria.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—D. Juan Madrid Miranda. Presidente.—47.493.

INFOMOR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INFERPU, S. L.

INFOMOR FUENCARRAL 24

DE MADRID, S. L.

(Beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria con carácter universal de la Sociedad, celebrada el día 28 de Julio de 2004, ha aprobado la escisión parcial de «Infomor, Sociedad Limitada», mediante la escisión de unidades económicas independientes, para lo que se constituyen dos nuevas compañías denominadas «Inferpu, Sociedad Limitada» e «Infomor Fuencarral 24 de Madrid, Sociedad Limitada». En la misma Junta se acordó aprobar el Balance de Escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma tenga efectos contables plenos a partir de la fecha de constitución de las sociedades beneficiarias de la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último

anuncio del presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 13 de octubre de 2004.—Administrador único, José María Fonseca Moretón.—47.030.

2.ª 20-10-2004

INMOBILIARIA CAMPUS, S. A.

Por Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el día 28 de julio de 2004 se adoptó el acuerdo de liquidación de la sociedad y se aprobó el Balance final de liquidación siguiente:

Balance final de liquidación a 25 de julio de 2004

| | Euros |
|----------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 133.600,91 |
| Total activo | 133.600,91 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reserva Legal..... | 12.020,24 |
| Reservas voluntarias | 61.479,46 |
| Total pasivo: | 133.600,91 |

En Valencia, a 29 de julio de 2004.—El Liquidador, don Mariano Aparicio Santonja.—47.051.

INMOBILIARIA DE JESÚS, S. A.

Anuncio de transformación

En Junta General celebrada el día 16 de marzo de 2004 se acordó, por unanimidad, la transformación de «Inmobiliaria de Jesús, S.A.» en sociedad de responsabilidad limitada.

Murcia, 4 de octubre de 2004.—Administrador Único, Josefa Albarracín López.—46.809.

2.ª 20-10-2004

KRAFFT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

NEXTUM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente y, posteriormente, absorbida)

NEXKRA 2004, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades Krafft, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Nextum, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Nexkra 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), ejerciendo las funciones de la Junta General, con fecha 30 de junio de 2004, decidieron, aprobar los respectivos balances de fusión cerrados los de Krafft, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Nextum, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) a 31 de diciembre de 2003 y el de Nexkra 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) a 31 de mayo de 2004 y el proyecto de fusión por absorción de, primeramente Krafft, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por Nextum, Sociedad Limitada y, a continuación de Nextum, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por Nexkra 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

La sociedad absorbida Krafft, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, Nextum,

Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Inmediatamente después, la sociedad Nextum, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, Nexkra 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Krafft, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Nextum, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Nexkra 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de dichas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Andoain (Guipúzcoa), 4 de octubre de 2004.—D. Esteban Raventós Negra, Secretario del Consejo de Administración de Krafft, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Nextum, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Nexkra 2004, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—46.846. y 3.ª 20-10-2004

LECHLER COATINGS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

MANOUKIAN-VOLONTERIO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de octubre de 2004, los Socios de la sociedad Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada y el Accionista Único de la sociedad Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron aprobar la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada. En consecuencia, Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha los Balances de fusión de las Sociedades mencionadas, cerrados a 31 de agosto de 2004, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida. Al ser Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada titular de la totalidad del capital social de Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, la elaboración de informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por Manoukian-Volonterio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entienden realizadas a efectos contables por Lechler Coatings Ibérica, Sociedad Limitada, desde el día 1 de enero de 2004. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de dicha Sociedad.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Socios, Accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de estas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2004.—El Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente: D. Vasken Manoukian, D. Alfredo Spreafico y D. Agop Manoukian y los Administradores Solidarios de la sociedad absorbida: D. Agop Manoukian y D. Dennis Frank Wilby.—47.200. 1.ª 20-10-2004

MOTOR RAIGUER, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de la entidad «Motor Raiguer, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

| | Euros |
|---|----------|
| Activo: | |
| Resultados Negativos Ejercicios Anteriores..... | 447,27 |
| Pérdidas y Ganancias | 1.862,52 |
| Deudores | 380,57 |
| Tesorería | 1.309,64 |
| Total Activo | 4.000,00 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 4.000,00 |
| Total Pasivo | 4.000,00 |

Palma de Mallorca, a 4 de octubre de 2004.—Gabriel Crespi Bauzá, Consejero Delegado.—47.040.

OLYMPUS HOTELS, S. A. Unipersonal

La Junta general extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2004 acordó la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance:

| | Euros |
|---------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Activo circulante..... | 327.994,83 |
| Deudores | 4.748,85 |
| Tesorería | 323.245,98 |
| Total activo | 327.994,83 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios..... | 327.994,83 |
| Capital suscrito..... | 370.584,06 |
| Resultado ejercicios anteriores | -42.589,23 |
| Total pasivo | 327.994,83. |

Barcelona, 13 de octubre de 2004.—Un administrador, Manuel Bal Míguez.—47.195.

RETAIL INVEST, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el 14 de octubre de 2004 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la Sociedad Retail Invest, S. A. de reducir el capital social en la cifra de 902.750 euros, mediante la disminución del valor nominal por cada acción en 0,23 euros, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad por compensación de pérdidas, quedando por tanto modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 314.000 euros, ejecución que se realiza en este mismo acto.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—J. Ignacio Aranguren González-Tarrió, Administrador Único.—47.486.